



## H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA SONORA

### COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

#### HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su envío en tiempo al Congreso del Estado, el Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que deberá regir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2023, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción 11 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento someter al examen y aprobación del Congreso durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, que deberán regir en el año siguiente; de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso A) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 106, fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que es atribución del Ayuntamiento proponer al Congreso, dentro del ámbito de su competencia, las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso B) de la Ley de

Gobierno y Administración Municipal y Artículo 106 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

QUINTO.- Que el Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, que deberá regir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2023 y nos fue presentado por la Tesorería Municipal, fue debidamente analizada por esta Comisión en Sesión celebrada para el efecto el día 24 de noviembre.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, que deberá regir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2023, con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el ejercicio fiscal del año 2023, de acuerdo al Anteproyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, se proyecta recaudar un ingreso total por la cantidad de 930 millones 725 mil 056 pesos, para lo cual se propone realizar un mayor esfuerzo recaudatorio.

De estos ingresos totales, el 35 por ciento corresponde a ingresos propios y el 65 por ciento restante a participaciones y aportaciones federales, por administración directa se propone una recaudación del 92 por ciento por la cantidad de 859 millones 452 mil 354 pesos y un 8 por ciento por entidades paramunicipales por la cantidad de 71 millones 272 mil 710 pesos.

Por concepto de ingresos propios, destaca que por impuestos se prevé recaudar 208 millones 333 mil 745 pesos que significan el 22 por ciento con respecto al presupuesto total. Dentro de éstos, el impuesto predial es el más importante ya que se proyecta captar 124 millones 647 mil 726 pesos, lo que por sí sólo representa el 60 por ciento del total de impuestos proyectados.

En este impuesto, en el Proyecto de Ley de Ingresos se prevé una tasa única de 3.40 al millar, por lo cual no se están considerando incrementos en la tasa para el ejercicio 2023.

Asimismo, en el impuesto predial se establece un descuento del 15 por ciento por pronto pago, durante el primer trimestre del año fiscal 2023 y el descuento del 50 por ciento a pensionados y jubilados, personas mayores de 60 años, viudas con hijos menores de edad y discapacitados además de aquellos descuentos que se otorgarán en el Acuerdo que Establece las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el Pago de Contribuciones que serán expedidas por el Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora.

En cuanto a los derechos, se proyecta recaudar la cantidad de 62 millones 742 mil 344 pesos, lo que representa el 6.7 por ciento en relación al proyecto de ingresos total, los que serán generados

por la prestación de servicios materia de alumbrado público, desarrollo urbano, por la expedición de anuencias de alcoholes, panteones, seguridad pública, entre otros.

Destaca también que los aprovechamientos ascenderán a 23 millones 596 mil 332 pesos el próximo año, monto que significa un 2.10 por ciento en relación al presupuesto total, siendo los ingresos principales por este concepto la zona federal marítimo terrestre (ZOFEMAT), las multas de tránsito y los donativos.

Por lo que corresponde a venta de bienes y servicios (paramunicipales), se prevé un ingreso de 71 millones 272 mil 710 pesos y está integrado por 40 millones 666 mil 930 pesos del DIF municipal, 3 millones 236 mil 160 pesos de la Promotora Inmobiliaria, 9 millones 396 mil pesos de CMCOP, 12 pesos de la Administración Portuaria Integral Municipal, 12 pesos del Centro Histórico y Turístico de Guaymas, 18 millones 596 pesos del Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas.

En las participaciones y aportaciones se prevé un monto de 563 millones 621 mil 655 pesos para 2023, monto que representa un incremento del 5.9 por ciento con respecto al autorizado del año anterior, destacando que: por participaciones se recaudarán 377 millones 472 mil 84 pesos; por aportaciones federales del ramo 33 correspondiente al FORTAMUN y FISMUN 186 millones 149 mil 114 pesos y por convenios federales y estatales 456 pesos.

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente.

### DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXIV, y 136 fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, incisos A) y B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 106, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edificio lo siguiente:

ÚNICO. - Se recomienda a este H. Ayuntamiento, la aprobación de la remisión al H. Congreso del Estado de El Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que deberá regir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2023, con base en los artículos relativos y aplicables a las diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, así como la autorización para la publicación de esta en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Así lo decidieron los C.C. Integrantes de la Comisión, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2022:

Estas firmas corresponden únicamente al Dictamen de la aprobación del Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que deberá regir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

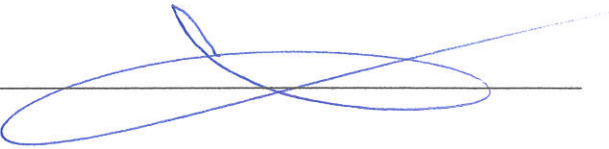


**C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO**  
Presidente

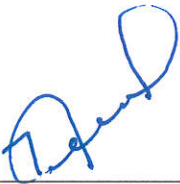
---

**C. JESUS MANUEL OLMEDO  
SAMANIEGO**  
Secretario

**C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ**  
Vocal



---



---

**C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ**  
Vocal

**C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ  
SANCHEZ**  
Vocal



---

---